CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA** en uso de las facultades que le confiere: **el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001**, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0008 PH

Fecha de radicación: 26/01/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0334-0036-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-23795
DIRECCION DEL PREDIO:	CALLE 61 # 7W-77/79
BARRIO:	Mutis
PROPIETARIO(s):	LUIS FERNANDO PATIÑO MELO y ISAAC PATIÑO MELO
AREA DEL PREDIO:	113,00 m²
USO:	Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	220,63 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:
APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 61 # 7W - 79
Posee un área privada construida de 72,31 m². Posee un área privada libre de 15,62 m². Área privada total de 87,93 m².

SEGUNDO PISO:
APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 61 # 7W - 77
Posee un área privada construida de 72,41 m². Área privada total de 72,41 m².

TERCER PISO:
APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 61 # 7W - 77
Posee un área privada construida de 50,00 m². Área privada total de 50,00 m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CALLE 61 # 7W - 77
Posee un área privada construida de 25,91 m². Área privada total de 25,91 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 220,63 m², un Total de área Libre Privada de 15,62 m², para un área Total Privada de 236,25 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° 68001-2-21-0261 expedida la curaduria N° 2 de Bucaramanga y Boletin de Nomenclatura N.° 22-0027NM expedido por la Curaduria N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: PAULA ALEJANRA MATAJIRA MURALLAS **Matrícula** A30112021-1095932600

Se expide en Bucaramanga, el dieciocho (18) de febrero de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MP